



Bogotá D.C. 31 de enero de 2020
SDM-SC- 20943-2020

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallado	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	19/02/20	Fecha 2:	20/02/20
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	wilberg	C.C.	wilberg
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Blques de Ladrillo 4 pzas en		

4

Señor (a):
CAMILO ANDRES MENDEZ PIÑEROS
CALLE 35 B # 73 D - 40 SUR SUPER MANZANA 2 BLOQUE 12 ENTRADA 1 APTO 304
TELEFONO: 3212238784
CIUDAD

REF.: RESPUESTA- SDM - 5023-2020

Señor(a) MENDEZ PIÑEROS

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No.11001000000023395835 de fecha 04/22/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...". No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CAMILO ANDRES MENDEZ PIÑEROS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1030658088
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

os de ubicación

información registrada en RUNT

Dirección:	CL 35 B NO. 73 D - 40 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:		Teléfono móvil:	3212238784

aría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
o: (1) 364 9400
ovilidadbogota.gov.co
ción: Línea 195

Remitente
Nombre Razón Social: CAMILO ANDRES MENDEZ PIÑEROS
Dirección: Calle 35 B # 73 D - 40 SUR SUPER MANZANA 2 BLOQUE 12 ENTRADA 1 APTO 304
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: YG25256977600

Destinatario
Nombre Razón Social: CAMILO ANDRES MENDEZ PIÑEROS
Dirección: Calle 35 B # 73 D - 40 SUR SUPER MANZANA 2 BLOQUE 12 ENTRADA 1 APTO 304
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión: 18/02/2020 09:52:20



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución "NO EXISTE" tal como se muestra a continuación.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9																																	
POSTEXPRESS		Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha Pos-Administración: 23/04/2019 18:52:43																															
Orden de Servicio: 11712346		Y6225549332C0																																	
Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de procesos Administrativos Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100103000023905935 Teléfono: 3649400 EXT 8910 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110611000 Código Operativo: 1111587		Destinatario: Nombre/Razón Social: CAMILO ANDRES MENDEZ PÉREZ/ESUBIO Dirección: CL 35 B No. 73 D - 40 SUR Teléfono: 3212238784 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110601626 Código Operativo: 1111604		Causas de Devolución: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Refusado</td><td>OT</td><td>OT</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>NI</td><td>NI</td><td>No contestado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Faltado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>AC</td><td>Apellido Corrupto</td></tr><tr><td>UE</td><td>Desconocido</td><td>FE</td><td>FE</td><td>Puerto Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Refusado	OT	OT	Cerrado	NE	No existe	NI	NI	No contestado	NR	No reside	FA	FA	Faltado	NR	No reclamado	AC	AC	Apellido Corrupto	UE	Desconocido	FE	FE	Puerto Mayor		Dirección errada			
RE	Refusado	OT	OT	Cerrado																															
NE	No existe	NI	NI	No contestado																															
NR	No reside	FA	FA	Faltado																															
NR	No reclamado	AC	AC	Apellido Corrupto																															
UE	Desconocido	FE	FE	Puerto Mayor																															
	Dirección errada																																		
Valores: Peso Flete (gms): 200 Peso Volumen (gms): 0 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.900 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.900		Dice Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: 25 APR 2019 Distribución: Alexi Cardozo C.C.: 83169079 Gestión de entrega: 25 APR 2019																															
				UAC CENTRO 1111 587																															

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 123 de fecha 15/05/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 752820 de fecha 07/03/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



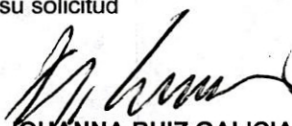
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Ángela Viviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones 

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 31 de enero de 2020
SDM-SC- 20943-2020

Señor (a):

CAMILO ANDRES MENDEZ PIÑEROS

CALLE 35 B # 73 D – 40 SUR SUPER MANZANA 2 BLOQUE 12 ENTRADA 1 APTO 304

TELEFONO: 3212238784

CIUDAD

REF.: RESPUESTA- SDM - 5023-2020

Señor(a) **MENDEZ PIÑEROS**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No.11001000000023395835 de fecha **04/22/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...". No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	CAMILO ANDRES MENDEZ PIÑEROS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1030658088
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 35 B NO. 73 D - 40 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:		Teléfono móvil:	3212238784

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución "NO EXISTE" tal como se muestra a continuación.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
POSTEXPRESS		Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha Pro-Administración: 23/04/2019 18:52:43	
Orden de servicio: 11712518				YG225549332C0	
1111 604	1111 604	Remitente		Causal Devoluciones:	
		Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		RE Refusado CI Cerrado	
		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NI No existe NO No contestado	
		Referencia: 1100100000023395935		AS No reside FA Fallado	
		Teléfono: 3649400 EXT 8310		NE No reclamado AC Aportado Censurado	
		Código Postal: 111611000		UE Desconocido FL Faltas Mayas	
		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		DE Dirección errada	
		Depto: BOGOTÁ D.C.		FE Fecha incorrecta	
		Código Operativo: 1111587			
		Nombre/Razón Social: CAMILO ANDRÉS MENDEZ PIÑEROS/ESUBEO		Final: nombre y/o sello de quien recibe:	
		Dirección: CL 35 B No. 73 D - 40 EUR		C.C. Tel: Hora:	
		Teléfono: 3212238784		Fecha de entrega: 25/04/2019	
		Código Postal: 110001026		Distribuidor: Alexi Cardozo	
		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		C.C. C.C. 83169079	
		Depto: BOGOTÁ D.C.		Gestión de entrega: 25 APR 2019	
		Código Operativo: 1111604			
		Peso Físico(gramos): 200			
		Peso Volumétrico(gramos): 0			
		Peso Factorado(gramos): 200			
		Valor Declarado: \$0			
		Valor Flete: \$2.800			
		Costo de manejo: \$0			
		Valor Total: \$2.800			
		Dice Contenedor:			
		Observaciones del cliente: COMPARENDO			
		11115871111604YG225549332C0			
		Principal Bogotá D.C. Calle 13 N° 37-35 B-40 EUR / www.472.com.co / línea nacional 01100011111 / tel. 3649400. No. Transp. de entrega 00020 del 25 de abril de 2019. No. Recibo de entrega 00027 del 25 de abril de 2019. El presente documento es una copia de la guía de entrega original, la cual se encuentra publicada en la página web 472.com.co. Para obtener más información consulte la página de Internet www.472.com.co			

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 123 de fecha 15/05/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 752820 de fecha 07/03/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



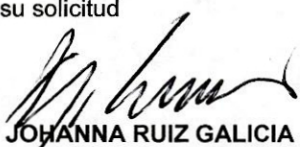
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Ángela Viviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones 

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18432

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-5023/ CAMILO ANDRES MENDEZ PIÑEROS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-20943 d eI 31 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

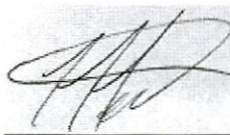
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

5023.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.